

2010030021791

10/03/2010 - 13:18

Operador: LADIAZ Vro. Inscrip:15 - CENTRO DE DOCUMENTACION Y

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

HECHO ESENCIAL AXXION S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 015

Santiago, 10 de marzo de 2010

Señor Guillermo Larraín R. Superintendente de Valores y Seguros Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 9 **PRESENTE**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2º del Artículo 10 de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General Nº 30 y la Circular Nº 1.737 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted como información esencial de Axxion S.A., que en sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2010, el directorio de la sociedad acordó lo siguiente:

(a) Dejar constancia de la celebración con fecha 9 de marzo de 2010 del contrato de compraventa de acciones con Costa Verde Aeronáutica S.A., en virtud del cual Axxion S.A. vendió a esta última 26.059.092 acciones de Lan Airlines S.A. de su propiedad, por un precio de \$9.099,58 por cada acción, con lo cual el precio total por dichas acciones ascendió a \$237.126.792.381, el que el comprador pagó y se obligó a pagar (i) con la cantidad de \$131.943.910.000, al contado en el acto de celebración de la compraventa y (ii) con la cantidad de \$105.182.882.381, pagadero en un plazo que expira el día 6 de septiembre de 2010 y que devengará intereses a favor del acreedor a una tasa del 3,01% anual, calculados en forma simple por los días efectivamente transcurridos y sobre el saldo de precio efectivamente adeudado entre la fecha de celebración del referido contrato de compraventa de acciones y la fecha de pago efectivo, sobre la base de años de 360 días.

En virtud de esta operación, Axxion pasó a ser titular de un crédito en contra de

AXXION

Costa Verde Aeronáutica S.A. por la cantidad de \$105.182.882.381, en los términos indicados.

(b) Aprobar la celebración de un contrato de cesión de crédito con la sociedad Inversiones Santa Cecilia S.A., sociedad matriz de Axxion S.A.

El crédito que se cederá corresponde al saldo de precio indicado precedentemente, que Costa Verde Aeronáutica S.A. adeuda a Axxion S.A.

El precio de la cesión de crédito corresponderá al monto total del saldo de precio cedido por concepto de capital, esto es \$105.182.882.381, más los intereses que se devenguen hasta la fecha de celebración del contrato respectivo, el cual deberá otorgarse dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de celebración del citado contrato de compraventa de acciones. El precio deberá pagarse al contado en el momento de la celebración del contrato.

La aprobación de la operación fue acordada cumpliéndose con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

(c) Dejar constancia que la compraventa referida en la letra (a) precedente generará para Axxion S.A. una utilidad financiera ascendente a \$200.000.000.000 millones aproximadamente, la que será reconocida contablemente durante el ejercicio 2010 y estará afecta a un impuesto de primera categoría por una suma aproximada de \$39.000.000.000.

Saluda atentamente a usted,

Ana María Délano Abbott

Gerente General **AXXION S.A.**

c.c.: Bolsas de valores.